

## CIRCULAR Nº8

# 3ª FEDERACIÓN

La Tercera División (en adelante 3ª FEDERACIÓN) es una competición oficial de ámbito estatal y carácter no profesional de nivel aficionado, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol delegando los aspectos organizativos de la competición en las Federaciones de ámbito autonómico.

A los efectos de facilitar el acceso de las normas reguladoras y bases de competición de la 3ª RFEF establecidas en la Circular número 151 de la RFEF (temp. 21/22), se procede a la publicación de esta Circular número 8 de la RFGF, la cual, tiene mero carácter informativo en lo regulado directamente por la circular mencionada, siendo únicamente vinculante los aspectos de la competición remitidas desde la RFEF a la Federaciones de Ámbito Territorial.

### **Clubes participantes Grupo 1º (Galicia)**

Los DIECISÉIS (16) equipos que se relacionan a continuación:

<b>GRUPO 1º   16 EQUIPOS</b>	
<b>1.</b>	C. RÁPIDO DE BOUZAS
<b>2.</b>	R.C. DEPORTIVO FABRIL
<b>3.</b>	ALONDRAS C.F.
<b>4.</b>	C.D. BARCO
<b>5.</b>	C.D. CHOCO
<b>6.</b>	RACING CLUB VILLALBÉS
<b>7.</b>	SILVA S.D.
<b>8.</b>	U.D. SOMOZAS
<b>9.</b>	C.S.D. ARZÚA
<b>10.</b>	C.D. ESTRADENSE
<b>11.</b>	VIVEIRO C.F.
<b>12.</b>	U.D. PAIOSACO
<b>13.</b>	ATLÉTICO ARTEIXO
<b>14.</b>	GRAN PEÑA F.C.
<b>15.</b>	U.D. OURENSE
<b>16.</b>	AROSA S.C.

La competición se desarrollará en dos (2) fases, de las cuales, la primera corresponderá a la competición regular y la segunda al Play Off de Ascenso a Segunda "B" (2ª FEDERACIÓN).

### **I. Fase Regular.**

Se configura en un total de 30 jornadas enfrentándose los clubes participantes a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

El club que se clasifique en el primer puesto ascenderá directamente a Segunda “B” (2ª FEDERACIÓN)

Los clasificados en los puestos del segundo al quinto participarán en el Play Off de Ascenso a Segunda División “B” (2ª FEDERACIÓN).

**Los equipos que ocupen los tres (3) últimos puestos – 14º, 15º y 16º - descenderán a Preferente Galicia** conformándose un grupo de dieciséis (16) equipos de la 3ª FEDERACIÓN en la temporada 2022/2023. Si este grupo de 3ª FEDERACIÓN, tras consumarse los ascensos y descensos, al mismo o del mismo, previsto por razones clasificatorias, se viera incrementado con un número mayor de clubes procedentes de Segunda B” (2ª FEDERACIÓN) esto determinará que en idéntico número desciendan de dicha 3ª FEDERACIÓN a Preferente Galicia los clubes que ocupen los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación, quedando el grupo finalmente constituido por el mencionado número de dieciséis (16) equipos.

De producirse un segundo ascenso con motivo del Play Off de Ascenso a Segunda “B” (2ª FEDERACIÓN) y en el supuesto en el que hubiera descendido algún equipo no por razón de su clasificación sino como consecuencias de haberse incorporado algún equipo de 2ª División “B” (2ª FEDERACIÓN) le corresponderá esta plaza en orden inverso a tal descenso. De no existir esta situación se estará a lo regulado a los efectos en el Reglamento General de la RFEF.

### **II. Play Off de Ascenso a Segunda “B” (2ª FEDERACIÓN)**

Se desarrollará mediante el sistema de eliminación directa conforme a lo dispuesto en el Reglamento General, jugando cada eliminatoria **a doble partido**.

Participarán los clubes clasificados entre los puestos 2º y 5º de cada uno de los grupos y constará de tres eliminatorias.

#### **1. Primera y segunda eliminatoria.**

La primera y segunda eliminatoria se disputarán entre equipos pertenecientes al mismo grupo, disputándose el primer partido de cada eliminatoria en el terreno de juego del equipo clasificado en la posición inferior en la fase regular, quedando configurados del siguiente modo:



En caso de empate a la conclusión de los 90 minutos se disputará una prórroga de dos partes de 15 minutos cada una y, si prosiguiese el empate al término de la misma, se proclamará vencedor al equipo que hubiese obtenido mejor posición en la fase regular.

El club vencedor de la segunda eliminatoria disputará la final para el ascenso a Segunda "B" (2ª FEDERACIÓN).

### - 3ª eliminatoria: - Fase Nacional.

Se desarrollará mediante el sistema de eliminatorias, a doble partido, entre los 18 vencedores de la segunda eliminatoria, en las que los encuentros se determinarán mediante sorteo puro. Los encuentros se disputarán de conformidad a la extracción de bolas, disputando el primer partido en las instalaciones de club que hubiese sido extraído en primer lugar y el segundo partido en las instalaciones del club extraído en segundo lugar.

En las eliminatorias a doble partido serán de aplicación las siguientes disposiciones:

1. Se declarará vencedor al club que, trascurrido el tiempo reglamentario del partido, hubiere conseguido mayor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.
2. En caso de empate a goles en el sumatorio de los partidos de ida y vuelta, se celebrará un tiempo extra de 30 minutos dividido en dos partes de quince minutos cada una. Finalizado el tiempo extra, se declarará vencedor el equipo que haya conseguido más goles en el tiempo extra.
3. Si a la conclusión del tiempo extra continuara el empate, se procederá al lanzamiento de cinco penaltis por cada equipo, ante una portería común, alternándose uno y otro en los lanzamientos, declarándose campeón el que más goles obtenga en los cinco lanzamientos. Si prosiguere el empate, seguirán lanzando un penalti cada uno hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Los nueve (9) clubes vencedores ascenderán a Segunda "B" (2ª FEDERACIÓN).

### Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey y Copa Real Federación Española de Fútbol

Obtendrán su derecho a participar los clubes que así se establezcan en las Bases de Competición específicas de cada campeonato.

### Periodo de solicitud de licencias

Tratándose de la Tercera División Nacional se podrá formalizar la inscripción de un futbolista para la temporada 2022/2023 desde el 1 de julio de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

### **Número de licencias por equipo**

Los clubes podrán obtener un número máximo de 22 licencias de futbolistas en su plantilla, de las cuales no podrá haber más de dieciséis mayores de 23 años, debiendo ser el resto menores de la citada edad, computándose las altas y las bajas que se pudieran producir a lo largo de la temporada, de tal forma que la plantilla nunca puede estar compuesta por más de dieciséis futbolistas mayores de 23 años.

### **Uniformidad y Dorsales**

Se deberá portar, con carácter obligatorio, en la manga derecha de la camiseta, el parche con el anagrama identificativo de la RFEF, sin que puedan portar ningún otro parche identificativo de otras asociaciones.

Los dorsales de los futbolistas se comprenderán entre los números 1 y 22, reservando el 1 y el 13 para los guardametas. Ante la posibilidad de un eventual tercer guardameta, con licencia en el primer equipo, se le reservará el dorsal número 22. Los jugadores que eventualmente puedan disputar partidos por su condición de pertenecer a equipos filiales o dependientes deberán de portar un dorsal fijo a partir del número 23 en cada uno de los partidos que intervenga.

En el pantalón deberá figurar, en la parte anterior derecha, el dorsal identificativo del jugador con una dimensión de 10 centímetros de altura.

El árbitro del partido podrá adoptar las medidas necesarias para el correcto cumplimiento de estas disposiciones.

### **Sustitutos y sustituciones**

El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de siete futbolistas (18 convocados).

La intervención de estos en un partido será, como máximo, de **cinco jugadores suplentes** mediante la sustitución de un jugador titular, como límite, en tres interrupciones del partido por cada equipo, previa autorización del árbitro. Realizado éste, el sustituto deberá de salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Durante el partido, sólo podrán realizar ejercicios de calentamiento, en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de tres jugadores por equipo. En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.

Para el Play Off de Ascenso a Segunda B (Segunda Federación), en el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se dispondrá de una sustitución adicional y una interrupción más del juego durante la prórroga. Las sustituciones no utilizadas durante el partido y la sustitución adicional podrán aprovecharse, también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.

### **Balón oficial**

Los encuentros se disputen con el balón oficial especificado por la RFEF y que será el modelo Amberes de la marca ADIDAS.

### DETERMINACIÓN DE LOS CICLOS DE AMONESTACIONES Y SANCIONES.

En las fases regulares de los campeonatos, la acumulación de cinco amonestaciones en el transcurso de la misma temporada y competición determinará la suspensión por un partido, con la accesoria pecuniaria que prevé, según los casos, el Código Disciplinario de la RFEF. Al término de la fase regular, quedarán anulados los ciclos vigentes de amonestaciones que no hayan devenido en suspensión.

En el Playoff de Ascenso a Segunda B (Segunda Federación), de conformidad con el apartado anterior, los jugadores comenzarán un nuevo ciclo de tres amonestaciones.

### Horarios de competición

Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial.

Los partidos deberán disputarse el domingo (o en su caso, día festivo) según establezca el club local, en un horario comprendido entre las 12:00 y 21:00 horas. No obstante, y de conformidad con el Reglamento General, los clubes locales podrán adelantar el partido al sábado en horario comprendido entre las 16 y las 21 horas, sin conformidad del equipo oponente.

### NOTAS ESPECIALES DEL GRUPO 1º DE TERCERA DIVISIÓN – Y NOVEDADES REGLAMENTARIAS

- De conformidad con el acuerdo aprobado en sesión de la Asamblea General Ordinaria de la RFGF, celebrada el 20 de julio de 2013, de producirse el descenso del CLUB DEPORTIVO ESTRADENSE se ubicará en el Grupo 1º (Grupo Norte) de la división Preferente Galicia.
- Será obligatorio el diligenciamiento de licencia federativa de “Delegado de Campo”. Una misma persona podrá tener tantas licencias de este tipo como equipos hay dentro de la cadena de un club.
- Art. 255 – Ocuparán el banquillo de cada equipo HASTA 2 ENTRENADORES AUXILIARES - Esto se traduce y usando la nomenclatura pretérita, un club de ámbito estatal podrá disponer en el banquillo de 2 segundos entrenadores. – El UTILLERO no podrá sentarse en el banquillo.
- El partido de sanción derivado de una acumulación de amonestaciones no será de aplicación en aquellos casos en que la amonestación con la que el jugador cumpliría el ciclo tenga lugar **en el último partido** que el club dispute en la competición de que se trate (art. 119 Código Disciplinario)

Lo que se comunica para general conocimiento, a los oportunos efectos y debido cumplimiento.

A Coruña, a 1 de septiembre de 2022



Diego Batalla Bautista  
Secretario General